



***INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE***

Equipo de Corroboración Selectiva

Corroboración Selectiva de la Dinadaf

Equipo

Especialista

Especialista

Especialista

Especialista

Especialista

Acuña Granados Elizabeth

Saldaña Castro Lizdy

Padilla Camino Jhery

Príncipe Huerta Roger

Serna Gaytan Ela

Núñez Lauzan Lizardo



❖ Ley N° **28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

❖ **Directiva: 66-2017-IPD/DINADAF**

Autorización y Otorgamiento de subvenciones a Favor de las Federaciones Deportivas Nacionales, del Comité Olímpico Peruano y de la Asociación Nacional Paralímpica Peruana.

Aprobado con Resolución de Presidencia n.º261-2017-IPD/P (31.OCT.2017)

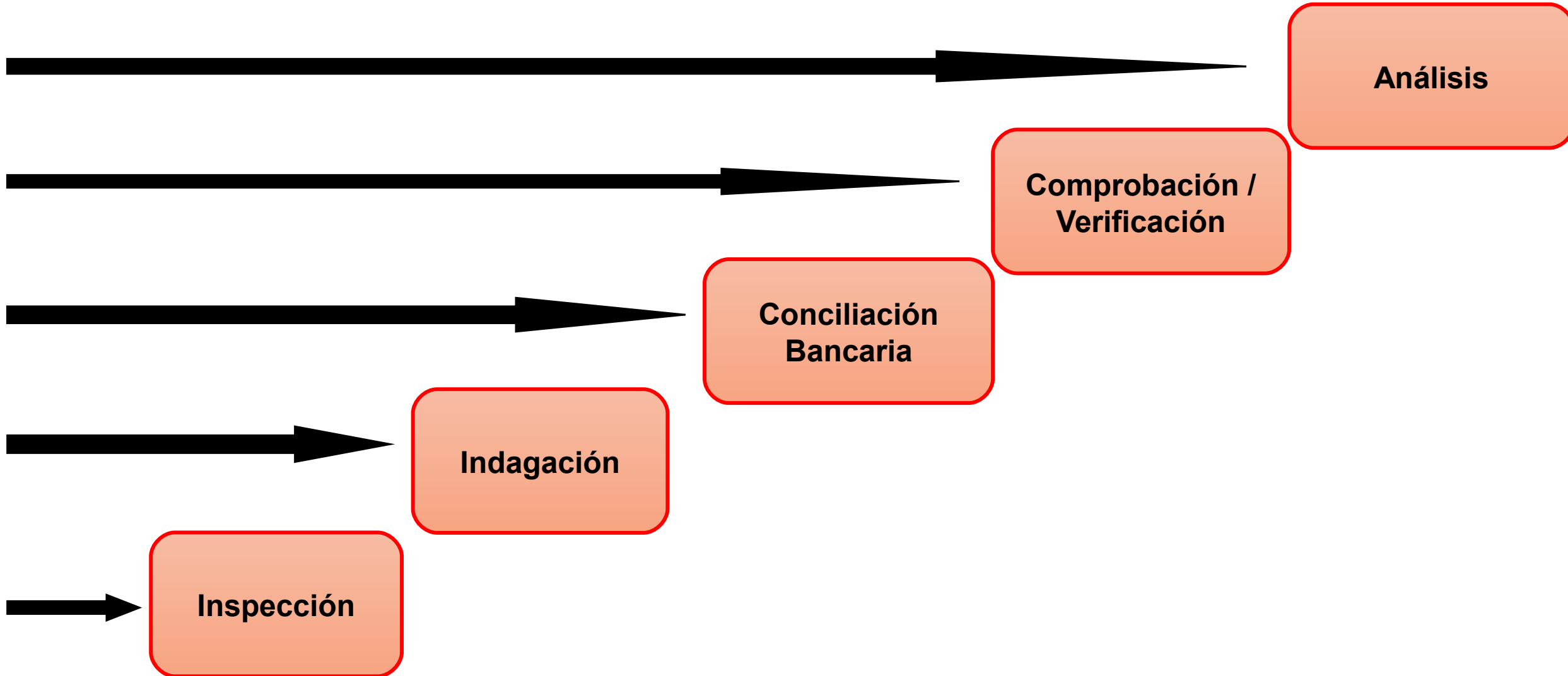




Corroboración Selectiva


Es potestad del IPD disponer que a través de la DINADAF se realice la Corroboración del contenido del informe de ejecución de gastos trimestral presentado por las FDN, el COP o la ANPP, a fin de asegurar que el uso de los mismos sea concordante a los recursos del otorgamiento de la subvención económica aplicando las técnicas de revisión, análisis y evaluación de los documentos presentados.

Numeral 8.7.4.1 de la Directiva 66-2017-IPD/DINADAF

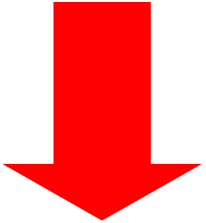


Informe de Ejecución de Gastos


DEBE SER PRESENTADO HASTA 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DEL TRIMESTRE



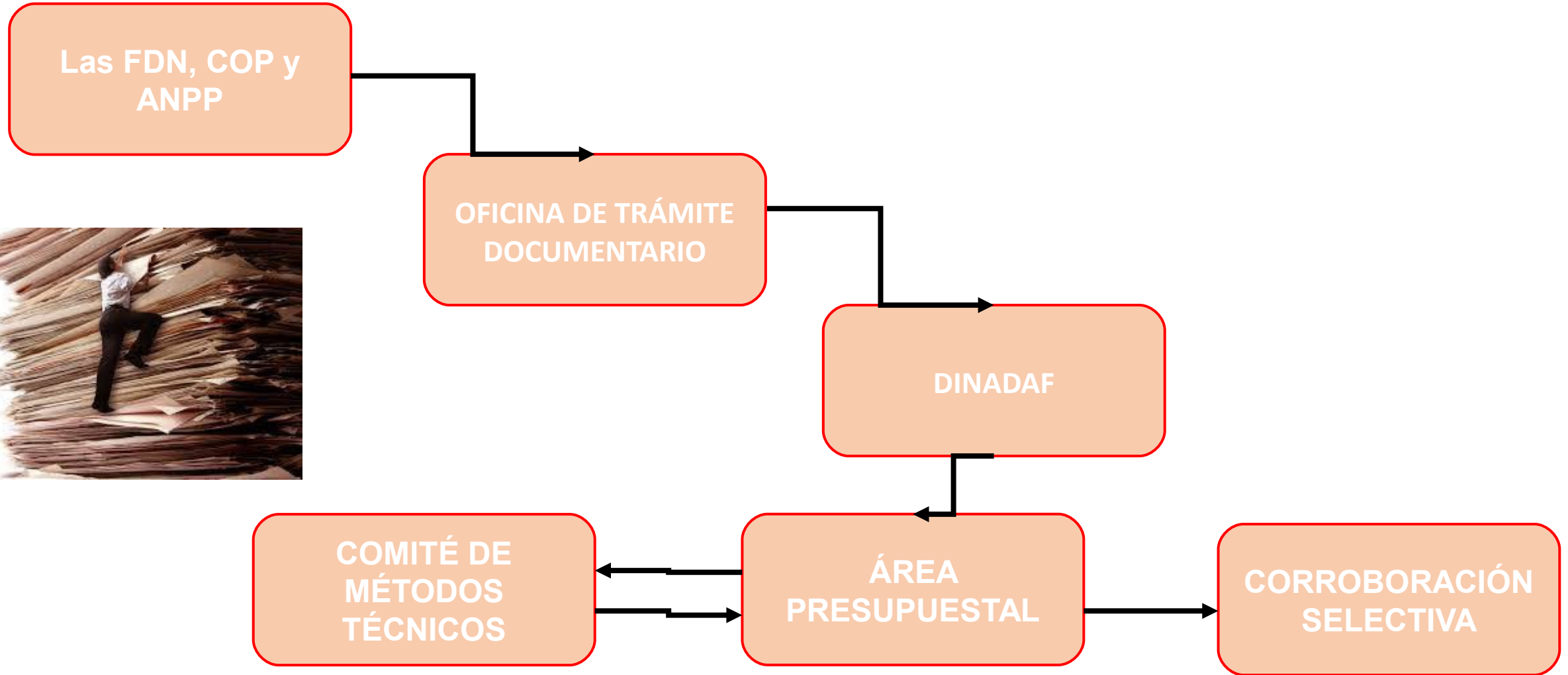
**PRESENTAR F-09
ANEXO DEL F-09 REFRENDADO POR CPC
ESTADO DE CUENTA BANCARIO
COPIA DE DOCUMENTOS DE GASTOS**



DEBEN SEÑALAR EN EL FORMATO F09 EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL INF. TÉCNICO FINAL DE EVENTO NAC., INT. Y CURSOS DE CAPACITACIÓN ASI COMO TAMBIEN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LABORES DE LOS TECNICOS CALIFICADOS DEL TRIMESTRE



EN EL CASO DE NO HABER EJECUTADO GASTOS DEBERA INFORMAR LOS MOTIVOS EN UN OFICIO DIRIGIDO A LA DINADAF



Revisión de los Informes de Ejecución

Mediante la revisión, análisis y evaluación de los documentos presentados por las FDN's, el COP o la ANPP conforme al marco normativo vigente se busca evidenciar el uso apropiado de los recursos durante el desarrollo de la ejecución.



CRITERIOS DE VISITA



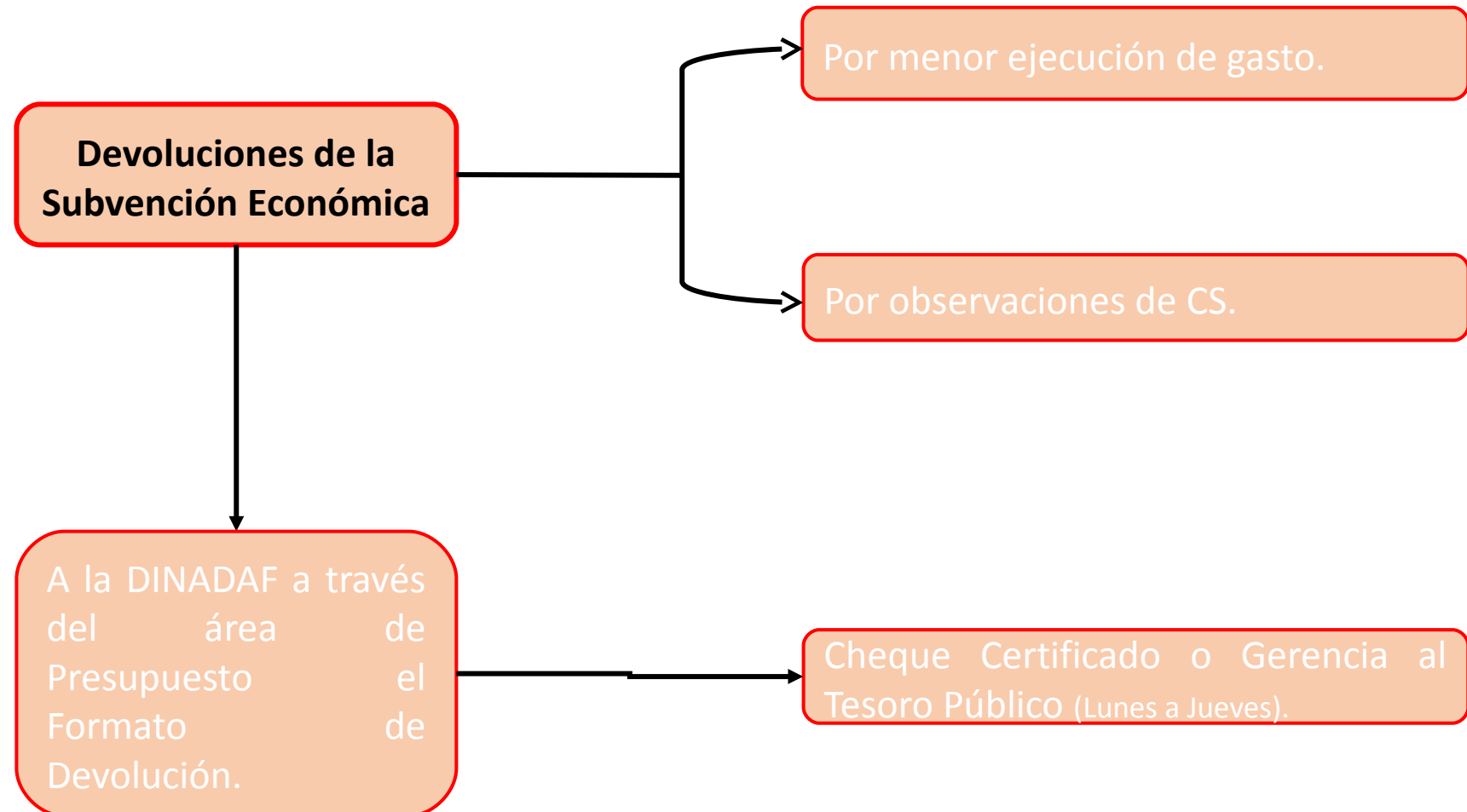
Monto de ejecución en el trimestre.

Irregularidades en el sustento documentario.

Adquisición de bienes deportivos.

Falta de presentación de los Informes en los plazos determinados.

A solicitud de la Alta Dirección.







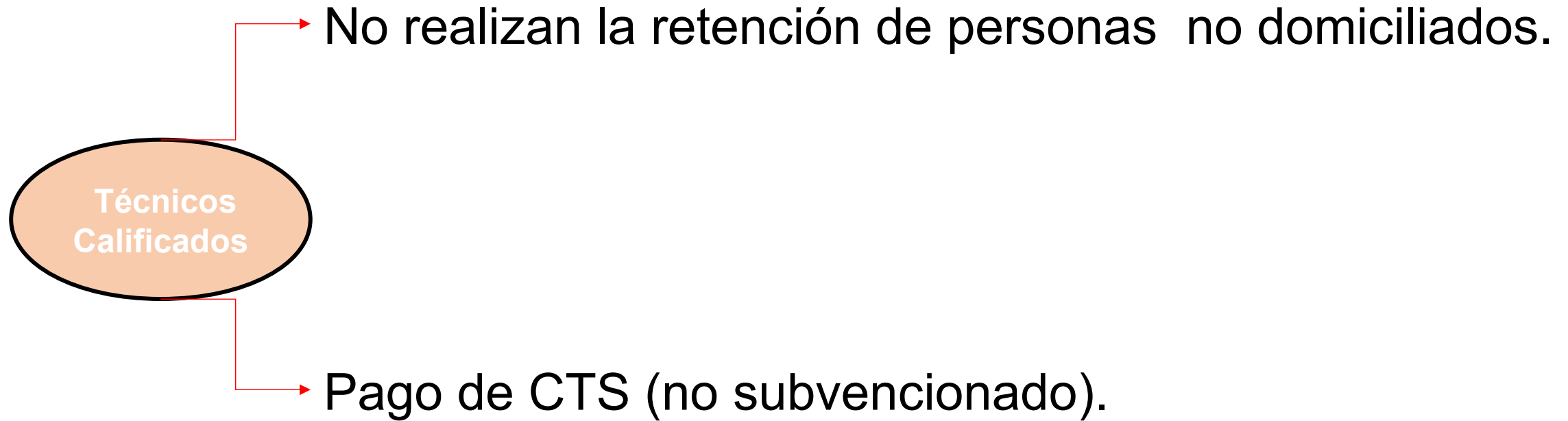
Rubro Gastos
Administrativos

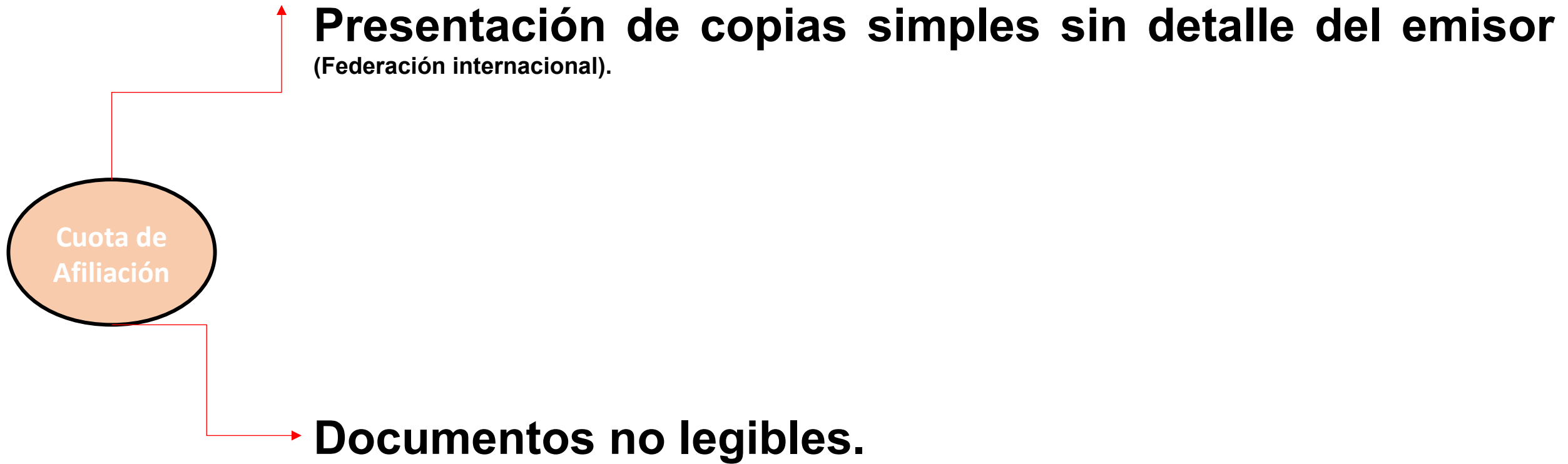
→ RH sin descontar las retenciones o sin depositar lo retenido.

→ RH sin detalle del periodo al que corresponde.

→ RH sin detalle del concepto de los servicios prestados.

→ No se adjunta suspensión de renta de cuarta categoría.







Eventos
Nacionales

C/P sin consignar: dirección, detalles de bienes o servicios adquiridos.

Indumentaria deportiva entregado a los deportistas sin sustento.

Gastos sin adjuntar documento sustentatorio.

Documentos que no son C/P autorizados por la SUNAT.

Organización de eventos sin Comunicar a la DINADAF.



Eventos
Internacionales

Adquisición de pasajes no Autorizados.

Exceso de DJ.

Documentos ilegibles.

Documentos presentados con enmendadura y correcciones.



Material
Deportivo

→ C/P sin detalle de los bienes adquiridos.

→ No se encuentran instalados al beneficio del deportista.

→ Carecen de Kardex para su control.

→ Entrega a los deportistas sin sustento.

GRACIAS

www.ipd.gob.pe